

BASES DE LA CONVOCATORIA

- 1. Quiénes somos**
- 2. Objetivos del Programa**
- 3. ¿A quién va dirigido?**
- 4. ¿Cómo participar en el Programa?**
- 5. Contenidos del Programa**
- 6. Proceso de selección**
- 7. Premios programa / Aportación a fondo perdido**
- 8. Compromisos de las empresas seleccionadas con el programa**
- 9. Compromisos del programa con las empresas seleccionadas**
- 10. Confidencialidad y derechos de propiedad intelectual**
- 11. Aspectos legales**
- 12. Contacto**

1. QUIÉNES SOMOS

BBK lleva **más de un siglo contribuyendo al desarrollo económico y la cohesión social** de Bizkaia. Nuestra Obra Social dispone de recursos para fomentar el talento y el emprendimiento, y cada año miles de personas participan y se benefician de los programas de BBK orientados a la formación y la creación de empresas.

BBK ARIN quiere responder al gran reto que se ha marcado BBK de convertir **Bizkaia en territorio emprendedor**. Desde BBK estamos trabajando para desarrollar un **Ecosistema de Emprendimiento Social e Inversión de impacto** en Bizkaia basado en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Según las **Naciones Unidas**, son necesarios en el mundo \$2,5 billones de dólares anuales para llegar a los \$6 billones necesarios para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para hacer frente a esta necesidad, ha emergido en todo el mundo una respuesta audaz que aplica herramientas innovadoras para solucionar los problemas sociales y medioambientales de nuestra sociedad: **la innovación social y los emprendedores, empresas e inversores de impacto**, que buscan la transformación del sistema económico hacia una economía más sostenible. Hasta ahora, las inversiones se han realizado bajo el **binomio rentabilidad- riesgo**. La inversión de impacto propone un nuevo enfoque, en que las decisiones de inversión se rigen bajo el **trínomio rentabilidad- riesgo-impacto**.

Desde BBK se trabaja activamente para poner el foco en **ser inversores con ese trínomio rentabilidad-riesgo-impacto**, para ello hemos diseñado una estrategia amplia que va desde la Innovación Social y la concienciación de la ciudadanía hasta el desarrollo de programas de emprendimiento social. **El viaje del emprendedor diseñado por BBK** cuenta con cuatro vectores principales en los que se hará especial hincapié a la hora de diseñar los momentos clave del proceso y sus necesidades: INSPIRAR, IMPULSAR, ACELERAR e INVERTIR. El presente programa se enmarca en el vector ACELERAR y cuenta con la colaboración del ecosistema de B Accelerator Tower.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El **objetivo de esta nueva edición de BBK Arin es impulsar el crecimiento y desarrollo sostenible de startups con impacto social y con sede fiscal en Bizkaia**, destacándose por fortalecer las capacidades clave en áreas fundamentales como ventas, finanzas e impacto. En este enfoque integral, se busca proporcionar a las startups las herramientas y conocimientos necesarios para potenciar su crecimiento y, al mismo tiempo, fortalecer su compromiso con el impacto social, económico y medioambiental. Los proyectos participantes en el "Programa BBK ARIN" podrán:

- 1) Acceder a un programa de aceleración personalizado.**
- 2) Optar a un premio (aportación a fondo perdido)** en la forma y términos que más adelante se detallan.

3. ¿A QUIÉN VA DIRIGIDO?

En BBK ARIN pueden participar empresas constituidas como persona jurídica (sociedades de capital o sociedades cooperativas) que presenten proyectos que:

- Se basen en una idea innovadora.
- Realicen una actividad que tenga un impacto social y/o medioambiental.

- Tengan cifras de ventas positivas.
- Tengan capacidad para escalar.
- Estén domiciliadas en Bizkaia o estén dispuestas a trasladar su sede social al territorio y cuyo proyecto tenga potencial para generar un impacto positivo en el mismo.
- Estén impulsados por startup o intraemprendedores de entidades sociales.

Los participantes del programa, representantes del proyecto tendrán que ser mayores de 18 años.

Las empresas candidatas deberán estar constituidas para presentar su candidatura, o comprometerse a estar constituidas e inscritas en el correspondiente registro público de Bizkaia antes del 8 de septiembre de 2025 para poder participar en el programa.

4. ¿CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA?

Las empresas interesadas en participar en el programa BBK ARIN deberán completar su solicitud a través de la página web de BBK (<http://www.bbk.eus/bbkarin>).

La convocatoria para la presentación de solicitudes estará abierta desde el 28 de abril, hasta el 2 de junio a las 23:59h. No se aceptarán proyectos que se presenten fuera de este plazo.

5. CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Una vez lanzada la convocatoria, la selección de candidatos será escalonada, es decir, a medida que se vayan recibiendo solicitudes, se irán evaluando los proyectos. El proceso de selección está compuesto de tres partes fundamentales: formulario de registro, entrevistas individuales y pitch. Así, en primer lugar, se realizará una revisión de estas candidaturas para evaluar el cumplimiento de los criterios mínimos establecidos, que después se complementará con entrevistas presenciales individualizadas que permitirán una evaluación en mayor profundidad para determinar su potencial de participación en el programa. Finalmente, tras este proceso se invitará a 13 startups (10+3 suplentes) a que realicen un pitch ante un comité evaluador, de las cuales 5 serán seleccionadas para participar en el programa. Para más detalle, ver el apartado 6 del presente documento.

Una vez terminado el proceso de selección, **las cinco (5) startups finalistas participarán en un proceso de aceleración personalizado durante 4 meses** a lo largo de los cuales los emprendedores tendrán acceso a los siguientes servicios:

- 5 formaciones grupales presenciales de 120 minutos, centradas en ventas, gestión financiera, gestión del talento y levantamiento de financiación.
- 5 sesiones individuales online de 30 minutos, para presentar el modelo de negocio y necesidades específicas.
- Bolsa de 12 sesiones de mentoría 1:1 de 60 minutos cada una, en las áreas core mencionadas anteriormente.

Asimismo, se asignará un/a coordinador/a mentor en materia de planificación estratégica para cada uno de los proyectos seleccionados, con el objetivo de guiar y acompañar a las startups en el desarrollo y ajuste de sus estrategias a lo largo del programa, asegurando la alineación de sus recursos con los objetivos a largo plazo.

Durante la fase de aceleración, se realizarán tres reuniones con un comité experto formado por el experto en planificación estratégica y el equipo de BBK Arin. Estas sesiones permitirán evaluar el estado de cada proyecto, recibir feedback, ajustar la estrategia y garantizar que las startups estén alineadas con los objetivos del programa.

Además, durante estos meses, las *startups* seleccionadas para la participación en BBK Arin podrán **hacer uso de los espacios propios de BBK en BAT | B Accelerator Tower**, ubicada en Bilbao, beneficiándose de:

- Acceso a **espacio** en las instalaciones de trabajo de BAT (Coworking, salas de reuniones, etc.). En función del espacio disponible, la organización se reserva la posibilidad de limitar la asistencia a las instalaciones de trabajo a los miembros principales del equipo. El uso de este espacio se realizará en los mismos términos y condiciones que el resto de los usuarios del centro.
- **Conexión con el ecosistema de BAT** (otras startups, corporaciones, centros tecnológicos, etc.) con los que poder tener contacto para revisar áreas de oportunidad que faciliten el escalado del proyecto. Las startups participantes en el programa podrán utilizar BAT como plataforma para dar a conocer la propuesta de valor de la startup e identificar potenciales vías de crecimiento, colaboración, y participación en procesos de Open innovation que se lideren por parte de otros miembros del ecosistema.
- Acceso a **eventos y actividades** que se celebren en BAT: jornadas sobre tendencias, tecnologías, charlas inspiracionales, demos de otras experiencias de proyectos, afterworks, community breakfasts, etc.
- Conexión con la **red de 140 centros internacionales** conectados a BAT.

Una vez finalizada la fase de aceleración, podrán optar a un premio (aportación dineraria a fondo perdido) en los términos que más adelante se especifican y acceder al ecosistema de apoyo al emprendimiento de BBK.

Fechas clave del proceso:

Lanzamiento - selección*:

- 28 de abril: Inicio de las inscripciones.
- 2 de junio: Fin de las inscripciones.
- Semana 9 de junio: Comunicación a las 20 startups preseleccionadas para las entrevistas.
- Semana 16 de junio: Entrevistas a las 20 startups preseleccionadas.
- Semana 23 de junio: Comunicación a las 13 startups (10+3 suplentes) que pasan a la fase de pitch.
- Semana 23 de junio: Formación grupal en pitch y sesiones individuales de preparación al pitch
- Primera semana de julio: Pitch individuales ante jurado.
- Segunda semana de julio: Comunicación a las startup seleccionadas para la participación en el programa.

**BBK se guarda el derecho de poder modificar las fechas tentativas recogidas en las bases.*

Aceleración:

- Del mes de septiembre a diciembre - Programa Aceleración para las 5 startup finalistas (presencial en BAT).
- Al finalizar la fase de Aceleración: Demo Day.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La evaluación y selección de proyectos será realizada por un Comité Estratégico, formado por miembros de BBK y del ecosistema BAT.

Proceso de Inscripción - A) formulario de registro**Proceso y plazo de inscripción**

Las startups interesadas en participar en el programa BBK Arin se registrarán en [BBKYTÚ](https://www.bbk.eus/es/proyectos/bbk-arin/) y después completarán un formulario de registro alojado en el sitio web de BBK (<https://www.bbk.eus/es/proyectos/bbk-arin/>).

Plazas

Se seleccionarán un máximo de veinte (20) startups del total de inscripciones recibidas para avanzar a la siguiente fase de selección.

Requisitos de participación

Los proyectos que se hayan registrado deberán cumplir los siguientes cinco requisitos para poder pasar la siguiente fase del proceso de selección:

1) Impacto Social o Mediambiental Potencial.

Se priorizarán proyectos que demuestren un impacto significativo en su modelo de negocio, ya sea a nivel social o medioambiental, y sean capaces de proporcionar al menos dos indicadores clave de impacto.

2) Modelo de Negocio.

Los proyectos deberán tener el producto o servicio validado con el mercado, evidenciando una sólida demanda (product-market-fit), y contando así con clientes recurrentes y métricas positivas que demuestren su viabilidad comercial, incluyendo ventas.

3) Innovación.

Se tendrá en cuenta la originalidad y el grado de innovación, así como el nivel de concreción de la idea del proyecto.

4) Escalabilidad / replicabilidad.

Los proyectos deberán tener potencial de crecimiento y oportunidad de mercado, así como potencial para generar empleo a medio plazo.

5) Equipo.

Las startups deberán tener al menos una persona a tiempo completo dedicada al proyecto, así como al menos una segunda persona contratada a tiempo parcial. Se busca un equipo bien cohesionado y capaz de llevar a cabo el proyecto de manera efectiva y colaborativa. La propiedad del proyecto

no se concentra únicamente en el CEO, sino que se distribuye entre varios socios con distinto grado de participación.

Selección

El Comité Estratégico revisará minuciosamente las respuestas recibidas en el formulario. Aquellas veinte (20) startups que cumplan en mayor medida con los criterios establecidos, serán seleccionadas para la fase de entrevistas.

Comunicación de la conclusión

Las startups seleccionadas recibirán una invitación, vía correo electrónico, para asistir a una entrevista presencial en las instalaciones de BAT. Por otro lado, las startups que no sean seleccionadas también serán informadas de la misma manera.

Proceso de Selección - B) Entrevistas

Aquellos veinte (20) **proyectos que hayan superado el filtrado del formulario de registro**, y que por lo tanto cumplan con los mínimos establecidos por el programa, serán convocados para las entrevistas individuales.

En las entrevistas, se profundizará en aspectos más concretos sobre los modelos de negocio de las startups, tales como la propuesta de valor, proyecciones financieras, ventas y métricas de impacto, entre otros. También se analizará la capacidad de los proyectos para crecer y establecerse en el territorio de Bizkaia.

A través de estas entrevistas comprenderemos el contexto y la situación actual de cada startup, así como aspectos más concretos relacionados con el equipo, la financiación y las expectativas respecto al apoyo del programa y la inversión del premio. Este proceso garantiza una evaluación exhaustiva y precisa de cada proyecto, lo que facilita la toma de decisiones fundamentadas para avanzar en el proceso de selección.

Proceso de Selección -C) Pitch

Tras estas entrevistas, el equipo del programa seleccionará un máximo de hasta 13 (10+3 suplentes) proyectos que pasarán a la última fase del proceso de selección: el pitch.

Se iniciará con un taller grupal, de dos sesiones, donde las trece startups aprenderán, a través de dinámicas colaborativas, las técnicas y habilidades esenciales para realizar un pitch efectivo:

La primera sesión será grupal y estará dinamizada por un experto en la creación de pitch decks, donde se compartirán consejos, técnicas y se practicará con retroalimentación de los compañeros.

La segunda sesión será individual y cada startup hará su pitch recibiendo retroalimentación práctica y personalizada para ajustar y mejorar su presentación según lo aprendido en el taller grupal.

Posteriormente, cada startup recibirá una invitación individual para poner en práctica lo aprendido en estas jornadas y realizar el pitch de su proyecto ante un jurado en una sesión a puerta cerrada.

Esta presentación ofrecerá a las startups la oportunidad de destacar sus propuestas de valor de manera más detallada.

Una vez concluidas las sesiones de presentación (pitching), se llevará a cabo un comité interno para evaluar las candidatas en profundidad, teniendo en cuenta los criterios de selección establecidos.

Esta selección se basará en varios aspectos, como la calidad del pitch, la presentación realizada y el deck de cada startup, entre otros criterios relevantes. **Se elegirán cinco (5) startup alineadas con los objetivos del programa para avanzar a la fase de aceleración.**

El Comité Estratégico será el encargado de hacer la valoración de los proyectos preseleccionados, y determinará cuáles serán los cinco (5) proyectos finalistas, de acuerdo con los criterios de selección definidos previamente. Estos podrán profundizar en el desarrollo de sus proyectos, gracias a un proceso de aceleración personalizado, que les permitirá identificar sus principales retos/necesidades, y trabajarlas gracias al apoyo y conexión con expertos, mentores/as y grupos de interés de referencia y acceder a financiación.

La resolución será comunicada a las startups participantes a través de un correo electrónico.

El coste del programa de aceleración personalizado es de 20.000 euros por proyecto y será asumido en su totalidad por BBK, por tanto, los equipos participantes no tendrán que asumir ningún coste por el hecho de participar. BBK firmará un contrato de donación con cada una de las empresas al comienzo del programa de aceleración por valor de 20.000€, que les permitirá abonar el importe del programa de aceleración vinculado a la contratación de servicios de formación y mentoría. Es importante mencionar que, aunque el coste del programa está cubierto, las startups deberán abonar el IVA correspondiente por la contratación de servicios de formación y mentoría. Este IVA no está incluido en la donación de 20.000 euros, y deberá ser abonado por las startups, para poder ser deducible posteriormente por estas.

Las startups seleccionadas deberán asumir los costes derivados de su participación en el programa, tales como transporte, alojamiento y dietas, siempre que las actividades realizadas requieran desplazamientos. En principio la mayoría de las actividades se realizarán en las instalaciones de BAT.

En caso de que algún proyecto no esté consiguiendo los objetivos esperados debido a una falta de dedicación por su parte y/o incumplimiento de los compromisos y/o de estas bases, el Comité Estratégico podrá decidir la expulsión de esta empresa de la fase de aceleración. El propio Comité Estratégico decidirá otras medidas a adoptar, tras valorar las circunstancias que dieron lugar a la expulsión.

7. PREMIOS PROGRAMA (APORTACIÓN A FONDO PERDIDO)

La dotación para apoyar el desarrollo de los proyectos, una vez finalizada la fase de aceleración, asciende a una consignación presupuestaria de 100.000€.

Las dotaciones económicas/premios están distribuidos de la siguiente manera:

- Primer premio: 35.000€
- Segundo premio: 25.000€
- Tercer premio: 20.000€
- Y otras dos aportaciones de 10.000€ cada una de ellas.

La asignación de estos fondos se realizará en el Demo Day, donde las startups finalistas deberán presentar su pitch ante un jurado, que evaluará los proyectos según criterios previamente definidos.

En este evento, el jurado tomará la decisión sobre la distribución de los premios basándose en la puntuación obtenida por cada proyecto. La evaluación se basará en los siguientes criterios clave, con un máximo de 17 puntos en total:

- Evaluación de los cinco criterios básicos de selección: hasta 10 puntos

- Impacto Social o Medioambiental: 2 puntos
- Modelo de Negocio: 2 puntos
- Innovación: 2 puntos
- Escalabilidad/replicabilidad: 2 puntos
- Equipo: 2 puntos
- Evolución de cada proyecto durante el programa de aceleración: hasta 2,5 puntos
- Opinión de mentores/as y equipo técnico de desarrollo del programa: hasta 2,5 puntos
- Necesidades de financiación de cada uno de los proyectos en el momento del análisis: hasta 2 puntos

Tras la fase de aceleración, se firmarán los contratos de donación relativos a la concesión de los premios donde se especificarán los detalles de dicho otorgamiento.

8. COMPROMISOS DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS CON EL PROGRAMA

El hecho de participar en el programa BBK ARIN y obtener todos los derechos de colaboración y mentoring implica un compromiso estricto por parte de las empresas seleccionadas de:

1. **Dedicación al proyecto:** Dedicación a tiempo completo de como mínimo 1 miembro del equipo directivo del proyecto (1 FTE) en el momento de entrar al programa y durante el mismo y una segunda persona del equipo con dedicación parcial. Se busca un equipo bien cohesionado y capaz de llevar a cabo el proyecto de manera efectiva y colaborativa. La propiedad del proyecto no se concentra únicamente en el CEO, sino que se distribuye entre varios socios con distinto grado de participación.
2. **Compromiso de asistencia a las sesiones grupales e individuales:** Asistencia a las sesiones y talleres presenciales ofertados dentro del programa (excepto si se justifica, debido a un problema de fuerza mayor) y a las actividades de seguimiento ofertadas, asegurando, por lo menos, la presencia de una persona a lo largo de todo el proceso. También compromiso de asistencia a reuniones con colaboradores y presentaciones públicas relacionadas con el programa, cuando se requiera.
 - Asistencia por parte del equipo directivo a las sesiones individuales y grupales, según el
 - perfil objetivo para cada sesión (CEO, CFO, COO, CMO...).
 - Asistencia de al menos un miembro del equipo a las actividades de networking que plantee el programa. Presencia activa en la comunidad de BAT, asistiendo regularmente a los espacios de trabajo ofrecidos.
3. Entrega en plazo de los materiales solicitados por el equipo del programa.
4. Implementación del plan de acción acordado y priorizar la consecución de las métricas clave identificadas.
5. Participación activa en las actividades de la comunidad de BAT como desayunos, eventos de networking, afterworks, etc.
6. **Trabajo en red:** El Programa promoverá el intercambio de conocimiento y la colaboración entre las empresas participantes del programa, por lo que los participantes autorizan a BBK a que comparta sus datos de contacto con los demás participantes, así como con las personas y entidades que colaboren en el programa. BBK se reserva el derecho de solicitar a las empresas seleccionadas su implicación puntual, en la medida de lo posible, en futuras ediciones del programa como casos de éxito del programa BBK ARIN.
7. **Seguimiento alumni post-programa:** Se informará de la evolución del plan de acción y de los hitos conseguidos al equipo del programa.

9. COMPROMISOS DEL PROGRAMA CON LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

El programa BBK ARIN se compromete a:

1. Asignar un/a **coordinador/a** para cada uno de los proyectos seleccionados.
2. Realizar un **diagnóstico de evaluación** de la situación del proyecto para identificar las prioridades (métricas a conseguir) y establecer un plan de actuación.
3. Brindar **herramientas** para el crecimiento de los proyectos y emprendedores/as.
4. **Conectar** los/as emprendedores/as con mentores/as de la red de BBK ARIN.
5. **Presentar los proyectos** ante colaboradores/as de BBK ARIN para la búsqueda de potenciales alianzas estratégicas.
6. Invitar a los **eventos del ecosistema de emprendimiento** y otros actos organizados por BBK.
7. Dar difusión a los proyectos participantes.
8. Evaluar el acceso a los premios del programa (aportación a fondo perdido).
9. Evaluar la posibilidad de acceder a **fondos adicionales / vehículos de inversión** que puede poner a su disposición BBK ARIN.

10. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido de los proyectos que se presenten al Programa BBK ARIN, así como toda la documentación e información de cualquier clase que se suministre, tendrá el carácter de confidencial, secreta y restringida, y como tales serán tratados por BBK y por las y los miembros del Comité Estratégico. Las startups participantes consienten, como norma general, la utilización de los datos básicos del proyecto por parte del Comité Estratégico durante los procesos de evaluación y selección contemplados en estas bases.

En el caso de que los proyectos seleccionados deseen mantener la confidencialidad incluso de su participación en el programa, deberán comunicarlo expresamente en el momento de la aceptación de las bases y otros documentos legales.

Las startup participantes garantizarán que los trabajos y sus contenidos aportados voluntariamente al programa (incluidos los distintos resúmenes o presentaciones) no infringen derechos de terceros o cuentan en su caso con todas las autorizaciones necesarias para participar en el presente programa, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo, ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable, y sobre la protección de la infancia y de la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente. Igualmente, los proyectos presentados garantizarán un uso no sexista del lenguaje y del tratamiento de imágenes.

A su vez, cada startup participante autoriza a BBK a utilizar su nombre e imagen en el material publicitario relacionado con el programa, incluido internet, sin recibir contraprestación alguna, en todo caso, a partir de la fase de aceleración.

La propiedad intelectual de las innovaciones, patentes o desarrollos tecnológicos realizados en el ámbito del programa serán de la sociedad constituida por el equipo promotor.

11. ASPECTOS LEGALES

Aceptación de las Bases Legales. Las presentes bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el Programa BBK ARIN. La participación en la convocatoria del Programa supone la aceptación de estas bases, sin salvedades ni condicionantes, así como de cualquier resolución interpretativa que se pudiera emitir al respecto por parte de BBK y/o del Comité Estratégico del presente Programa.

Los proyectos seleccionados para la aceleración firmarán un contrato con BBK al efecto de formalizar los términos de su relación jurídica con la empresa participante en el Programa. BBK podrá resolver el contrato en caso de que la empresa beneficiaria incumpla los compromisos adquiridos con el programa y las obligaciones que le corresponden.

Protección de datos personales. Los datos personales facilitados serán tratados por Bilbao Bizkaia Kutxa Fundación Bancaria para gestionar la relación contractual establecida por la aceptación de las presentes bases y para el cumplimiento de las obligaciones legales a las cuales se encuentra sujeto. Para obtener más información sobre el tratamiento de sus datos personales o cómo ejercer su derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición, acceda a la información en <https://www.bbk.eus/es/politica-de-privacidad/> y cláusula específica en el formulario de recogida de presentación de propuestas.

Exención de responsabilidad. El equipo promotor es el único responsable por la administración de la sociedad y en particular por las infracciones y daños causados o que pueda causar a los derechos de terceros con sus proyectos e indemnizará a los terceros afectados y a BBK por los daños y perjuicios en que incurra por el incumplimiento de las obligaciones y/o falta de veracidad o exactitud de las declaraciones y obligaciones establecidas y asumidas en las presentes bases legales. BBK no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del programa. BBK no se responsabiliza de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se participa en el programa. BBK no asume responsabilidad por los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos u otros. BBK se reserva el derecho a cancelar el programa, modificarlo, o suspenderlo. BBK no se responsabiliza de que los datos de los equipos promotores sean erróneos, estén desactualizados o no se pueda contactar con los mismos por causas ajenas a BBK.

Legislación y jurisdicción. La decisión de BBK es de naturaleza mercantil y la competencia jurisdiccional es de los juzgados y tribunales civiles. Las personas representantes de los proyectos empresariales, con renuncia formal a cualquier fuero que pudiera corresponderles, se someten de manera expresa, para la resolución de todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación que pudiera suscitarse, directa o indirectamente, respecto de la interpretación o ejecución del presente Programa, a los Tribunales de Justicia de Bilbao, competentes al efecto.

12. CONTACTO

Para cualquier duda, o para obtener más información del programa, se podrán dirigir a la página web del programa BBK ARIN (<https://www.bbk.eus/es/proyectos/bbk-arin/>) o enviar un e-mail a bbkarin@bbk.eus.

Para que puedan ser tenidas en cuenta las eventuales quejas, sugerencias, agradecimientos relativos al proceso, deberán formularse por escrito a BBK, a través del formulario 'CONTÁCTANOS', habilitado en la web corporativa www.bbk.eus. (<https://contacto.bbk.eus/eu/contacto>) indicando el tipo de consulta habilitado en el propio formulario.